

Madrid, 14 de marzo de 2017

## **El AYTO IMPONE POR DECRETO Y SIN NEGOCIACIÓN LA VUELTA A LA JORNADA LABORAL DE LAS 37,5 H**

En el día de hoy, vía Orden General del Cuerpo, ha tenido lugar la publicación de la adaptación del auto que obliga al retomo de la jornada laboral de 37,5 horas a la plantilla de Policía Municipal en los siguientes términos, con efectos 15 de marzo de 2017:

**A) El contador 63 “factor corrector turno de tarde” no se actualizará cargando un nuevo número de horas, todo ello sin perjuicio de que las 16 horas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 15 de marzo podrán disfrutarse hasta el 31 de diciembre de 2017.**

**B) El contador 6 “días de Acuerdo de Policía” se actualizará con los días de libranza que en tal concepto se podrán disfrutar durante el 2017, esto es, los días libres que establecen los Acuerdos de 27 de febrero de 2013, (modificado por el de 14 de julio de 2016), para la Escala Ejecutiva, y de 25 de julio de 2013 (modificado por el de 26 de diciembre de 2013), para la Escala Técnica, así como un día más en proporción por el disfrute de la jornada de 35 horas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 15 de marzo de 2017, que tendrá la consideración de jornada trabajada a efectos de la percepción de la productividad variable por objetivos, resultando lo siguiente:**

- \* 27 días para el personal de la mañana y la tarde de la Escala Ejecutiva, y el personal de la Escala Técnica.**
- \* 23 días para el personal de la noche 1 de la Escala Ejecutiva.**
- \* 1 día para el personal de la noche 2 de la Escala Ejecutiva.**

Sin descrédito de la obligatoriedad del acatamiento de dicho auto por parte de la Corporación, desde esta Sección Sindical valoramos como un desprecio a las más elementales normas de los principios de información y lealtad en materia de negociación no haber informado en modo alguno de tal decisión a los representantes sindicales para buscar un consenso de cara a su aplicación e interpretación, así como otros efectos colaterales derivados del mismo, que se han obviado, involuntaria o deliberadamente, en la redacción de los términos descritos.

Por todo ello, invitamos a la reflexión a la parte gestora para que convoque a la mayor urgencia una Mesa de Negociación con la representación sindical para abordar de manera conjunta la aplicación del citado auto y abandone esos tics de imposiciones que creíamos desaparecidos y que son impropios de una Corporación que dice apostar por la participación y la escucha en sus relaciones con la ciudadanía. La plantilla del colectivo policial no pide más, pero tampoco menos.

**Unión General de Trabajadores**

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: [www.ugt-aytomadrid.com](http://www.ugt-aytomadrid.com) E-mail: [ugtaytomadridsgp@gmail.com](mailto:ugtaytomadridsgp@gmail.com) Foro: [ugtaytomadrid.mforos.com](http://ugtaytomadrid.mforos.com)

informa